



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Nota de la Oficina de Mantenimiento de edificios, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Notas del Visto, el Sr. Carlos Marquez Briones, Categoría 16 SG en la intendencia del edificio sito en Beruti 3345, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de octubre de 2008 y hasta día 8 de enero de 2009 inclusive.

Que mediante las Notas de referencia el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Carlos Marquez Briones en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Carlos Marquez Briones, Categoría 16 SG en la Intendencia del Edificio sito en Beruti 3345, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de octubre de 2008 y hasta el día 8 de enero de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Marquez Briones y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FA

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente